D^a. FIDELA ROMERO DÍAZ, SECRETARIA, POR DELEGACIÓN, DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Juventud, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de JULIO de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DEL ARTE DE LA OPERACIÓN "REVITALIZACIÓN SOCIAL Y URBANA DE LA CALLE HERNANDO DE SOTO Y SU ENTORNO. "PROYECTO PILOTO", DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de servicios "LABORATORIO DE ARTE DE LA OPERACIÓN "REVITALIZACIÓN SOCIAL Y URBANA DE LA CALLE HERNANDO DE SOTO Y SU ENTORNO. PROYECTO PILOTO", informando Dª Yolanda Ruiz Casares, Informadora Laboral del OA IMJ y Don Luis López Marcos ADSL y responsable del contrato sobre las cuestiones técnicas de la operación, así como de los tres laboratorios que componen la misma.

(....)

De conformidad con la Propuesta del Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de julio de 2019,

VISTO el expediente de contratación de Servicios de "LABORATORIO DE ARTE DE LA OPERACIÓN "REVITALIZACIÓN SOCIAL Y URBANA DE LA CALLE HERNANDO DE SOTO Y SU ENTORNO. PROYECTO PILOTO", por procedimiento abierto simplificado abreviado (Art. 159.6 LCSP), gestionado por la Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, aprobado por el Consejo Rector en sesión Extraordinaria de 23 de mayo de 2019,

VISTO que la licitación se inició con la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante y la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 28 de mayo de 2019, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 12 de junio de 2019, a las 14:00 horas.

VISTO que en el plazo establecido se presentó una única proposición, por parte de FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA, con N.I.F número 28942925R y

domicilio fiscal en 10.195 Cáceres, Calle Santa Cristina 1 E, Embarcadero Bloque C, Local 10 Número 1.

VISTO que la Unidad Técnica de Valoración en sesión celebrada el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, acordó:

"Primero.- Apertura de Proposiciones en el expediente de contratación de servicio denominado Laboratorio del arte de la operación "Revitalización Social y Urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto".

El Sr. Secretario procede a dar cuenta de las proposiciones presentadas y que son las siguientes:

1) FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA

Seguidamente, se procede al Acto de apertura del Sobre UNICO que contiene la documentación administrativa para tomar parte en la contratación de este servicio, y que da el siguiente resultado:

2) 1). Documentación sobre único, FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA.

Analizada la documentación presentada se observa que no consta la certificación de que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Unidad técnica acuerda requerir a Dña. Francisco José Palomino Guerra para que en el plazo de cinco días , conforme a lo establecido en el clausula 2.2.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por el que se rige este contrato proceda a presentar certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura."

VISTO que la Unidad Técnica de Valoración en sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve, acordó:

"Primero. - Documentación presentada por D. Francisco José Palomino Guerra.

En primer lugar el SR. Secretario da cuenta de la documentación presentada por D. Francisco José Palomino Guerra la cual había sido requerida previamente por la Unidad Técnica.

A la vista de la documentación presentada y habiendo comprobado que Dña. Francisco José Palomino Guerra aparece inscrito en el Registro de Licitadores de la CCAA, la Unidad Técnica acuerda admitir la proposición presentada por la misma.

Segundo. - Baremación de las ofertas presentadas. -

A continuación se procede a realizar la baremación de las ofertas presentadas de acuerdo con lo establecido en los pliegos, y que da el siguiente resultado:

	Licitador	Proposición económica	Puntuación apdo. 1	Puntuación apdo. 2	Puntuación apdo 3	Total puntuación
	Francisco José Palomino					
Oferta 1	Guerra	27.000,00	70	20	3	9



La Unidad técnica acuerda:

Primero: Formular propuesta de adjudicación del Contrato de servicio denominado Laboratorio del arte de la operación "Revitalización Social y Urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto" a favor de Francisco José Palomino Guerra, por ser el licitador que más puntuación ha obtenido en la baremación realizada.

Segundo: Requerir a D. Francisco José Palomino Guerra, en cumplimiento de lo dispuesto en la Clausula 2.3.2 de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, para que en el plazo de 7 días hábiles aporte la documentación que se relaciona en la citada clausula y que es necesaria para proceder a la adjudicación del contrato."

CONSIDERANDO que se ha requerido al licitador propuesto, Don FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA, para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación que se relaciona en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTA la documentación presentada por el licitador dentro de dicho plazo, y verificada la misma por la Unidad Técnica según acta de sesión de fecha 9 de julio de 2019, que dice:

"El Sr. Secretario da cuenta de la documentación presentada por el propuesto adjudicatario previo requerimiento efectuado al efecto.

Una vez verificada toda la documentación presentada, la unidad Técnica ACUERDA que,

La documentación presentada por Don Fco. José Palomino Guerra es correcta conforme a los Pliegos de Condiciones administrativas Particulares y en consecuencia se eleva el expediente para que por el órgano de contratación se acuerde la adjudicación del Contrato de servicio denominado Laboratorio del arte de la operación "Revitalización Social y Urbana de la Calle Hernando de Soto y su entorno. Proyecto Piloto" a favor de D. Francisco José Palomino Guerra.

Una vez adjudicado el contrato y aceptada la resolución de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar el plan de trabajo en el plazo de 15 días así como la póliza de seguro de accidentes una vez que se determinen los participantes en los talleres a desarrollar dentro de la ejecución del contrato. "

El Consejo Rector, por siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, es decir *por unanimidad*, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Servicios "LABORATORIO DE ARTE DE LA OPERACIÓN "REVITALIZACIÓN SOCIAL Y URBANA DE LA CALLE HERNANDO DE SOTO Y SU ENTORNO. PROYECTO PILOTO"," a favor de DON FRANCISCO JOSÉ PALOMINO GUERRA, N.I.F número 28942925R y domicilio fiscal en 10.195 Cáceres, Calle Santa Cristina 1 E, Embarcadero Bloque C, Local 10 Número 1, por el precio de TREINTA Y DOS MIL

R

SEISCIENTOS SETENTA EUROS (32. 670,00 Euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, de conformidad con la oferta presentada y con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta contratación.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (32.670,00 Euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 234/22699 del vigente Presupuesto General de Gastos del OA IMJ para este ejercicio de 2019 (RC número de Operación 220190000039 y número de referencia 22019000017).

TERCERO.- La ejecución del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta presentada por el adjudicatario.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que reciba la notificación de la adjudicación comparezca ante la Presidencia del OA IMJ para formalizar el correspondiente contrato.

La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la Resolución de adjudicación.

Una vez adjudicado el contrato y aceptada la resolución de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar el plan de trabajo en el plazo de 15 días, así como la póliza de seguro de accidentes una vez que se determinen los participantes en los talleres a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente de contratación junto con el régimen de recursos aplicables."

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de su razón, y a reserva de lo establecido en el Art. 206 del vigente R.O.F.R.J. de Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Juventud, en Cáceres, a doce de julio de 2019.

Vº Bº LA PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR

FDO. PAULA RODRÍGUEZ PALLERO

